

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO SECTORIAL – CIRCULAR 001 DEL 14 DE AGOSTO DE 2023

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO SECTORIAL – CIRCULAR 001 DEL 14 DE AGOSTO DE 2023

La Caja de la Vivienda Popular tiene como misión transformar y mejorar la vivienda, el hábitat y las condiciones de vida la población de estratos 1 y 2 de Bogotá Región, a través de la implementación de los programas de Reasentamientos, Titulación de Predios y Mejoramiento de Vivienda y de Barrios, en cuyo marco desarrolla intervenciones integrales y sostenibles que reconocen las particularidades del hábitat popular. La CVP promueve el ejercicio de los derechos ciudadanos, la participación activa de la ciudadanía y el goce efectivo de la ciudad, contribuyendo a la disminución de la segregación socio espacial de la ciudad y a la mitigación de los impactos ambientales que genera la ocupación del territorio de la ciudad y su región.

Para su cumplimiento, estableció los siguientes objetivos estratégicos de sus programas misionales:

- Reconocer, consolidar y dignificar la vivienda y el hábitat popular mediante intervenciones de mejoramiento, construcción y asistencia técnica de calidad, para generar oportunidades, fortalecer las capacidades ciudadanas, y garantizar la sostenibilidad de los asentamientos de la población de estratos 1 y 2 de Bogotá y su región.
- Promover la inclusión social y la seguridad jurídica de la población que habita en los asentamientos de origen informal, para garantizar que ésta pueda tener igualdad de oportunidades, ejercer plenamente sus derechos, realizar sus deberes y disfrutar de los beneficios de vivir en la ciudad región legal.
- Contribuir e incidir en los procesos de ocupación y urbanización ordenada del territorio para salvaguardar la vida de la población de los estratos 1 y 2 de Bogotá Región localizados en predios de alto riesgo no mitigable, garantizando el acceso a viviendas seguras y asequibles; y acompañar procesos de reasentamiento que forjen comunidades resilientes, sostenibles e incluyentes.
- Desarrollar intervenciones y procesos integrales y participativos de mejoramiento del hábitat para elevar la calidad de vida de los sectores populares, contrarrestar la segregación socio espacial y garantizar la apropiación ciudadana y sostenibilidad de los entornos barriales.

En este marco y con el propósito de encauzar su ejercicio misional, se identificaron cuatro situaciones problemáticas para abordar durante la presente Administración, alineadas con los compromisos de la CVP incluidos en el PDD 2020-2024 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, y aportando al Propósito 1: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política, Logro de Ciudad 8- Aumentar el acceso a vivienda digna, espacio público y equipamientos de la población vulnerable en suelo urbano y rural, y Programa 19 - Vivienda y Entornos Dignos en el Territorio Urbano y Rural; y al Propósito 2: Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática, Logro de Ciudad 15. Intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales, y Programa 29. Asentamientos y entornos protectores.

LÍNEA ESTRATÉGICA SDHT: VIVIENDA DIGNA

i) Situaciones problemáticas

PROBLEMA 1. Déficit cualitativo de vivienda existente en barrios legalizados urbanísticamente y ausencia de instrumentos para reconocer los procesos de construcción desarrollados por la población. Bogotá, como las principales ciudades del país, consolidaron su expansión urbana durante la segunda mitad del siglo XX, con un proceso de urbanización que evidenció distintas lógicas de producción de vivienda y hábitat. Por un lado, se encuentra la producción formal que se ciñe al cumplimiento de acuerdos jurídicos y urbanísticos. En contraposición, se encuentran los procesos informales cuya transacción se realiza al margen de los marcos legales y atiende las necesidades de sectores amplios de la ciudad que no encuentran en la oferta producida por los constructores privados, aquella que corresponda a su capacidad económica, especialmente los más pobres. Estos desarrollos basados en la autoconstrucción con técnicas de construcción precaria, por fuera del marco normativo de la ciudad planeada y con bajos estándares habitacionales y de seguridad, han sido la respuesta de muchos hogares de menores recursos para proveerse una solución habitacional de bajo costo.

PROBLEMA 2. Inseguridad jurídica en la relación de la tenencia de viviendas de interés social (VIS) y de interés prioritario (VIP) de estratos 1 y 2 construidas en suelo ajeno, y la carencia del título de propiedad predial del hogar.

PROBLEMA 3. Alto número de hogares que habitan en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable y que deben ser trasladadas a alternativas habitacionales de reposición legalmente viables y técnicamente seguras. Con el propósito de proteger el derecho fundamental a la vida, así como el derecho a la vivienda digna, en el marco de la gestión integral del riesgo, es necesario disminuir el número de hogares que habitan en predios localizados en zonas de Alto Riesgo no mitigable.

ii) Indicadores de evolución y estado del arte de la magnitud de los problemas

PROBLEMA 1. Se estima que cerca del 19,81% del suelo urbano de Bogotá tiene un origen informal (Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, 2021), y alrededor del 35% de las viviendas construidas por año entre 2012 y 2018 tuvieron origen informal en Bogotá (Secretaría Distrital del Hábitat, 2021). Para el 2021, Bogotá contaba con 7.834.167 de habitantes, correspondientes a 2.840.109 hogares, 99,6% en zona urbana y 0,4% en zona rural (DANE, 2018). Sumado a ello, 256.633 viviendas requieren mejorar sus condiciones físicas y de habitabilidad y se requieren 97 mil nuevas viviendas para cubrir el déficit cuantitativo (DANE, 2018). En Bogotá existen 430,000 predios de origen informal que, en su gran mayoría, se han construido sin licencia y sin tener en consideración los requisitos técnicos, tales como los estudios de sismo resistencia o de iluminación. Cerca del 77,8% presentan sistemas constructivos que no cumplen con los mínimos requeridos de estructura y requieren una intervención inmediata de reforzamiento estructural.

El “Documento Diagnóstico -Principales problemáticas y retos territoriales” de septiembre del 2021, soporte de la formulación del POT, señala *“Frente a la informalidad urbana, se encuentra como se evidencia un punto de inflexión en la dinámica de legalización de desarrollos urbanísticos (barrios) de origen informal cerca del año 2000, después de la cual su número absoluto y área total ha sido*

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO SECTORIAL – CIRCULAR 001 DEL 14 DE AGOSTO DE 2023

mucho menor, evidenciando un cambio sustancial en la dinámica de la información urbana en Bogotá. Las actividades de control urbanístico ejercido por las Inspecciones Locales de Policía muestran cómo, si bien existen zonas activas de ocupación informal, la intensidad de ésta es relativamente baja, de forma tal que las zonas que son objeto de monitoreo para la prevención y seguimiento muestran que la informalidad (al menos al interior de límite del Distrito Capital) se ha ralentizado en su velocidad de expansión.”

Concluye el mismo diagnóstico determinando que “*el análisis de las variaciones de las áreas construidas de los predios en la base catastral de la UAECD, en el periodo 2012-2018 y su comparación con la base de licencias de construcción de la que hace acopio la Secretaría Distrital de Planeación con base en el reporte elaborado por las curadurías urbanísticas, evidencia como el mayor crecimiento de la informalidad urbana en términos de área construida actualmente en Bogotá no se da por expansión con nuevos desarrollos urbanísticos, sino por saturación de los ya existentes y legalizados, a través de la adición e nuevos pisos y subdivisiones de las construcciones existentes”*. Este dato ha sido confirmado a través del análisis de información generada por la Curaduría Pública Social en lo referido a las solicitudes de apoyo técnica que realizan directamente los ciudadanos. El mismo diagnóstico, visibiliza que, si bien se ha ralentizado el fenómeno de la informalidad en lo urbano, aún persiste en zonas de bordes y asociadas a zonas de alta fragilidad ambiental y en los bordes periféricos (1.891,01 Ha).

Durante el periodo comprendido entre junio 2020 y septiembre 2023, el Sector Hábitat creó e implemento tres (3) instrumentos de política pública:

- i) Proyecto Plan Terrazas a través del cual se presta asistencia técnica a los hogares localizados en territorios priorizados por la SDHT, para incidir en la reducción de la informalidad a través del reconocimiento de las edificaciones existentes;
- ii) La Curaduría Pública Social a través de la cual los ciudadanos localizados en los 1.250 predios priorizados para el Proyecto Piloto, así como los establecidos en barrios legalizados, pueden tramitar el reconocimiento de sus edificaciones;
- iii) El Banco Distrital de Materiales, a través del cual se pueden obtener descuentos en los materiales de construcción, complementando el Subsidio Distrital de Vivienda para construcción progresiva. En concordancia con lo anterior se requiere mantener y ampliar los servicios de la Curaduría Pública Social hacia los centros poblados.

En términos de condiciones socioeconómicas, para el 2021 un porcentaje del 35.8% de pobreza monetaria frente a un 40.1% en el 2020, es decir, decreció en un 4.3 puntos porcentuales.

Los indicadores y las tendencias demográficas descritas han generado presiones sobre el uso y demanda del suelo tanto para vivienda, como equipamientos, bienes y servicios complementarios. Por el lado de la vivienda, se evidencia una brecha entre la demanda y la oferta de unidades. Es importante mencionar que la brecha entre la demanda y la oferta por vivienda es más acentuada en los segmentos de Vivienda Social y, por tanto, de los hogares de menores ingresos.

En respuesta a esta realidad por primera vez se reconoce el rol de este hábitat popular, de sus habitantes y de su forma de habitar la ciudad, a través de la creación del Programa de Mejoramiento de Vivienda Progresiva – *Plan Terrazas* - y de la Curaduría Pública Social. Durante esta Administración, con corte al 30 de septiembre, la CVP ha tramitado y expedido 1.039 licencias correspondientes al Programa Plan Terrazas, que tienen las modalidades de reconocimiento, ampliación, demolición parcial y modificaciones, dependiendo del tipo de vivienda de intervenir. Para el periodo 2020-2024 se tiene como meta entregar a través del programa de vivienda

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO SECTORIAL – CIRCULAR 001 DEL 14 DE AGOSTO DE 2023

progresiva – Plan Terrazas 1.250 subsidios de los cuales: con corte a 30 de septiembre de 2023, se han entregado 908 subsidios (72,64% de dicha meta). De estos, 58 viviendas ya cuentan con la finalización de la obra con recursos del subsidio y 788 se encuentran en distintos niveles de ejecución de obras; el restante ya se encuentra en proceso de contratación esperando que inicien obras gradualmente una vez sean adjudicados y legalizados los contratos.

En este contexto, el Programa Plan Terrazas y la Curaduría Pública Social han impactado de manera positiva en el hábitat popular: ha privilegiado la vida de los propietarios mitigando el riesgo ante la actividad sísmica con el reforzamiento estructural de las viviendas, que define espacios seguros y otorga las condiciones necesarias para salvaguardar la integridad de las familias de los beneficiarios; ha disminuido la informalidad de la vivienda construida con el cumplimiento de las normas arquitectónicas y estructurales; ha incrementado los niveles de saneamiento básico en las viviendas intervenidas en el marco del programa, con luz y ventilación; y ha ayudado a reducir el hacinamiento de las familias o se ha constituido en una renta adicional para los hogares beneficiados.

PROBLEMA 2. En la ficha de estadística de inversión Distrital – EBI-D, del proyecto 7684 Titulación de Predios Código BPIN 2020110010122, establece que un estudio de la Unidad Administrativa Especial de Catastro (UAECD) en el año 2020, menciona que en Bogotá existen 66.002 predios sin título formal asociado; 17.168 se encuentran ubicados en territorios con algún tipo de afectación técnica, como zonas de alto riesgo, en zonas de manejo de preservación ambiental (ZMPA) o afectación vial, y 48.834 serían viables de ser titulados; adicionalmente, 54.335 cuentan con mejoras informales. El diagnóstico arroja que el 80% de estos predios se encuentran ubicados en suelo de propiedad privada.

Para abordar esta problemática, la Caja de la Vivienda Popular ha establecido los mecanismos legales para que las familias vulnerables puedan acceder a los títulos de propiedad de las Vivienda de Interés Social que han ocupado durante décadas en el casco urbano de Distrito Capital, priorizando las Localidades con mayor número de predios con vivienda de Interés social que requieren la adquisición de títulos por parte de sus ocupantes.

La vía legal idónea para acceder a los títulos de propiedad depende del tipo de predio sobre el que se desarrolló el asentamiento: si el predio es de propiedad de un particular, la vía legal es la negociación directa o los procesos de pertenencia ante los jueces de la República. Es importante aclarar que la población receptora de nuestra política no cuenta con los recursos suficientes para promover procesos judiciales onerosos o adquirir la propiedad a través de una negociación voluntaria con el propietario si fuere el caso. Para conseguir una mayor cobertura de la oferta institucional se propone iniciar el procedimiento de adquisición predial con base en el avalúo de la nueva propiedad, y proceder a la cesión a título gratuito en favor del hogar destinatario del programa de titulación masiva. En ese sentido, siendo el predio un bien fiscal la vía idónea es la cesión a título gratuito, después de adelantar un procedimiento que integra los componentes, social, técnico y jurídico. Sin embargo, y a pesar de los grandes esfuerzos institucionales, un porcentaje importante de solicitudes de titulación no logran superar todas las etapas.

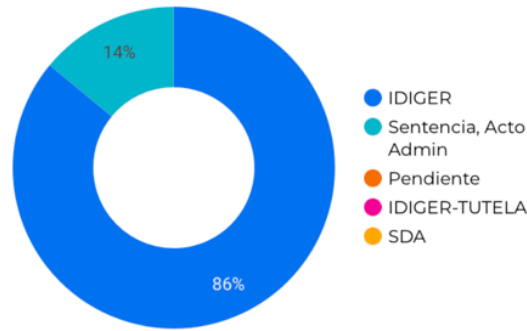
El programa de titulación de la Caja de la Vivienda Popular, a la fecha ha otorgado y registrado cerca de 3.000 títulos, lo que representa un logro significativo que supera en 600 títulos la meta inicial establecida en el PDD 2020-2024 "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para Bogotá"; e indicando un progreso positivo en la gestión de la titulación de predios en la ciudad.

PROBLEMA 3. El Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR-CC), registra 940 Hectáreas en alto riesgo por cambio climático, magnitud que aumentará en 300 Hectáreas entre el

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO SECTORIAL – CIRCULAR 001 DEL 14 DE AGOSTO DE 2023

2020-2025; y 12.774 predios en riesgo por cambio Climático. En este contexto, según datos de la base GIS de la Dirección de Reasentamientos en la CVP, desde 1996 se han gestionado 20.851 procesos de reasentamiento, de los que el 86% provienen de las recomendaciones realizadas por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático –IDIGER, y el 14% restante de sentencias judiciales y actos administrativos, como se muestra en la siguiente.

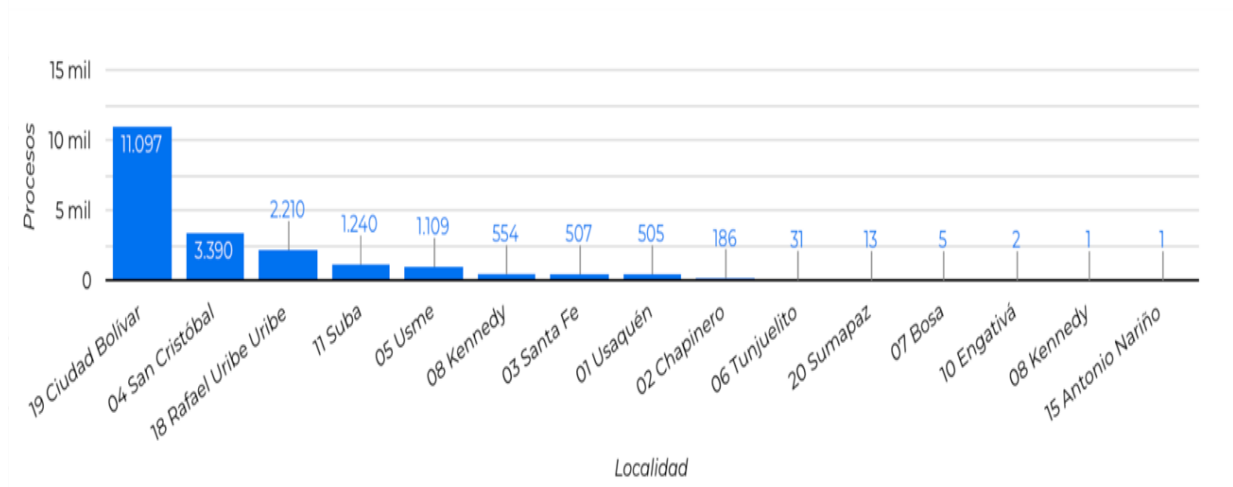
Figura 1. Procesos de reasentamiento por fuente de recomendación 1996 a 2023



Fuente: Dirección de reasentamientos, base GIS (9 septiembre de 2023).

Las Localidades en las que se han generado el mayor número de procesos de reasentamiento son: Ciudad Bolívar (11.097), San Cristóbal (3.390), Rafael Uribe Uribe (2.210), Suba (1.240) y Usme (1.109), como muestra la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

Figura 2. Procesos de reasentamiento por localidad 1996 a 2023



Fuente: Dirección de reasentamientos, base GIS (9 septiembre de 2023).

De acuerdo con el POT, el riesgo se clasifica según el fenómeno natural: remoción en masa o inundación por desbordamiento, creciente súbita o avenida torrencial; y afecta a las familias en situación de vulnerabilidad socioeconómica que se localizan en estas áreas, por lo que requieren ser trasladadas a alternativas habitacionales de reposición legalmente viables y técnicamente seguras.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO SECTORIAL – CIRCULAR 001 DEL 14 DE AGOSTO DE 2023

De conformidad con las acciones que se adelantan en el marco del Subprograma de Reasentamientos (Artículos 385, 386 y 566 del POT), éste es un proceso multidimensional que abarca tanto de gestión de los suelos de protección por riesgo, como el traslado de las familias afectadas y la recuperación de las áreas intervenidas, del que hacen parte varias entidades del Distrito según sus competencias. Finalmente, las Alcaldías locales deben controlar la ocupación indebida de este suelo. En este problema multidimensional, la CVP es la responsable del traslado de los hogares ya sea de manera transitoria o definitiva.

El proceso de reubicación definitiva que realiza la CVP implica tanto esfuerzos de gestión como de recursos en dos etapas:

- La primera, con el reasentamiento transitorio, que consiste en trasladar temporalmente los hogares a viviendas de alquiler, cuando hay situaciones de riesgo inminente.
- La segunda, con la reubicación definitiva, que consiste en prestar asistencia técnica, social y jurídica, y apoyo financiero para la adquisición de una vivienda de reposición definitiva, a través de la asignación de un Valor Único de Reconocimiento (VUR,) correspondiente a 90 SMMLV, que permite a la Administración Distrital incluirlos en los programas de vivienda.

iii) Causas que soportan la persistencia de los problemas

PROBLEMA 1. Entre las principales causas de la persistencia del déficit cualitativo de vivienda existente en los barrios legalizados urbanísticamente y el escaso reconocimiento de los procesos de construcción desarrollados por la población, se tienen:

- La baja producción de vivienda por parte del mercado formal, con un nivel de producción muy inferior a la vivienda que se produce informalmente en Bogotá: mientras la producción VIS formal fue en promedio de 10.899 unidades anuales (periodo 2012-2018), se estima que al año se desarrollan en promedio 19.667 ampliaciones ilegales por año (“Documento Técnico de Política Pública Plan Terrazas Distrital” – Secretaría Distrital del Hábitat).
- Las condiciones socio económicas y la baja capacidad de pago de los hogares de menores ingresos que demandan una vivienda digna.
- La magnitud de la problemática existente y persistente desde años atrás, como consecuencia del bajo ritmo de crecimiento de la vivienda formal que aún a la fecha se presenta en la ciudad, y que excede la capacidad real de la Administración para abordar con la Curaduría Pública Social, apenas creada en 2020, esta problemática.

PROBLEMA 2. Entre las principales causas que soportan la persistencia del problema están:

- El incremento de los asentamientos de origen informal con problemas agudos de pobreza, desplazamientos internos y externos causados por el conflicto armado, las fronteras imaginarias.
- El incremento de los procesos de enajenación ilícita de terrenos para desarrollos inmobiliarios de manera fraudulenta: los elevados precios de los terrenos y de los desarrollos inmobiliarios y la falta de recursos del hogar para adquirir una vivienda digna, los lleva a aceptar “ofertas” a su alcance, generalmente fraudulentas.
- Los altos costos que significan la titulación de predios para cesión a título gratuito a los beneficiarios del Programa de Titulación de la CVP.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO SECTORIAL – CIRCULAR 001 DEL 14 DE AGOSTO DE 2023

PROBLEMA 3. Entre las causas que soportan la persistencia del alto número de hogares que habitan en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable y que deben ser trasladadas a alternativas habitacionales de reposición legalmente viables y técnicamente seguras se destacan:

- Los recursos limitados del Programa y el monto máximo definido como VUR la mayoría de las veces no cubre el valor de la vivienda de interés prioritario, lo que impide el cierre financiero para la adquisición de una vivienda de reposición; el instrumento financiero para la consecución de una alternativa habitacional no les permite acceder a una solución definitiva de vivienda, bajo las condiciones en que opera el mercado inmobiliario del Distrito Capital.
- Demoras en la decisión de las familias para la entrega de documentos, la selección de alternativa habitacional, la adquisición de la vivienda de reposición, la entrega material del predio en alto riesgo debidamente saneado y/la suscripción de los respectivos documentos de compraventa o cesión de derechos a la entidad, dificultan el proceso; aunado a la renuencia por parte de familias que habitan predios consolidados en zonas urbanizadas.
- Dificultades en relación con los tiempos del proceso de reasentamientos por falta de precisión en el protocolo, compromisos y plazos.
- Rezago por demanda o congestión, de periodo de transición de los procesos que estaban bajo la competencia del IDIGER o del DPAE, y que fueron asignados la CVP a partir del inicio de su competencia en dicho programa en enero de 2004. De ahí, el número de predios en alto riesgo recomendados sin atender, o sin ingreso al programa.
- Dificultades de orden jurídico que limitan la capacidad en las actividades de adquisición y/o recuperación de los predios de vigencias anteriores a pesar de haberse entregado las alternativas de solución habitacional a las familias. Además, conflictos en la tenencia de los predios que impiden su adquisición, tales como, la posesión irregular o no pacífica de los mismos, procesos de sucesiones, hipotecas y embargos, entre otras dificultades que se podrían diagnosticar y superar mediante una infraestructura tecnológica robusta. En el programa de reasentamientos ha sido indispensable contar con un Sistema Único de Información Geográfica que dé cuenta del diagnóstico e inventario espacial de los bienes de la CVP, respecto de los casos, los expedientes y el comportamiento de los fenómenos de transformación de la ciudad.

iv) Consecuencias o efectos generados por los problemas

PROBLEMA 1. El déficit cualitativo de vivienda existente en los barrios legalizados urbanísticamente y el escaso reconocimiento de los procesos de construcción desarrollados por la población:

- Afecta la calidad de vida de los hogares de bajos ingresos, al mantener las condiciones de inseguridad para las familias y el riesgo de colapso de las viviendas ante la actividad sísmica sin el adecuado reforzamiento estructural.
- Dificulta el cierre de las brechas encontradas entre la vivienda formal e informal y menoscaba el impacto de la acción de la Administración en su esfuerzo por ampliar la oferta de vivienda formal en la ciudad que reduzca la vulnerabilidad estructural de las viviendas frente a un riesgo sísmico latente, y elevar la calidad habitacional de las viviendas desarrolladas por la población.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO SECTORIAL – CIRCULAR 001 DEL 14 DE AGOSTO DE 2023

PROBLEMA 2. La carencia de títulos formales de propiedad de los predios en el que están construidas gran parte de las viviendas VIS y VIP:

- Deteriora la calidad de vida de estos los hogares populares ante la posibilidad real de pérdida del predio y de su vivienda, aumentando su vulnerabilidad frente a situaciones de enajenaciones ilegales que conllevan la pérdida del patrimonio del hogar estafado.
- Dificulta la obtención de ayudas estatales para el mejoramiento o adecuación de las viviendas, así como el acceso a créditos formales.
- Genera la agudización de situaciones de conflictos sociales por la propiedad y su falsa tradición e inseguridad jurídica
- Hace inviable las transacciones comerciales formales sobre las viviendas y la posibilidad de constituir un patrimonio familiar para las futuras generaciones.
- Finalmente, repercute en la disminución de ingresos tributarios, que fortalecerían la capacidad de las entidades públicas de ofrecer servicios institucionales.

PROBLEMA 3. La persistencia del alto número de hogares que habitan en predios localizados en zonas de Alto Riesgo No mitigable y que deben ser trasladadas a alternativas habitacionales de reposición legalmente viables y técnicamente seguras:

- incrementa las condiciones de vulnerabilidad de los hogares y la probabilidad de ocurrencia de desastres y muerte de las personas que habitan las zonas de alto riesgo no mitigable.
- Genera una mayor degradación ambiental de los predios localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.
- Se puede ocasionar la pérdida del patrimonio familiar.

LÍNEA ESTRATÉGICA SDHT: MEJORAMIENTO DE BARRIOS Y ESPACIOS MÁGICOS

i) Situación problemática

PROBLEMA 4. La problemática identificada por la CVP, en el marco de esta línea estratégica de la SDHT corresponde al espacio público insuficiente y de baja calidad en las UPZ tipo 1 de mejoramiento integral. Las UPZ tipo 1 de mejoramiento integral están conformadas por asentamientos urbanos de origen informal, que se encuentran asociadas a zonas de amenaza con dificultades para la accesibilidad y conexión con circuitos urbanos, y presentan carencia en la prestación de servicios públicos domiciliarios.

ii) Indicadores de evolución y estado del arte de la magnitud de los problemas

PROBLEMA 4. Para cuantificar el avance de la variable se tomaron como línea base los datos presentados en la segunda sesión ordinaria de la Mesa de Trabajo para el Mejoramiento Integral de Asentamientos Humanos realizada el día 08 de mayo de 2020, los cuales presentan el área de la malla vial sin construir y en mal estado. A estos datos se restan los metros cuadrados construidos por la Caja de la Vivienda Popular, a través de la Dirección de Mejoramiento de Barrios, con corte a 31 de agosto de 2023, en las UPZ tipo 1 de mejoramiento de barrios.

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO SECTORIAL – CIRCULAR 001 DEL 14 DE AGOSTO DE 2023

En el siguiente cuadro se presenta la información de los metros cuadrados construidos por la Dirección de Mejoramiento de Barrios de la Caja de la Vivienda Popular, con corte a 31 de agosto de 2023 y desagregados en los ocho territorios priorizados por el Sector Hábitat. Avances obtenidos en el marco del Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, frente a la línea base 2019; lo que permite observar la evolución y el estado del arte de la magnitud del problema.

Tabla 1. METROS CUADRADOS DE ESPACIO PÚBLICO CONSTRUIDO POR LA CVP 2020-2023

LOCALIDAD	NOMBRE UPZ	LÍNEA BASE (AREA MALLA VIAL SIN CONSTRUIR, MAL ESTADO Y SIN INFORMACIÓN (IDU-2019))	APORTE DMB- CVP M2 CONSTRUIDOS A 31 DE AGOSTO DE 2023	AVANCE DE MAGNITUD DE VARIABLE LÍNEA BASE (DIFERENCIA ENTRE LA LÍNEA BASE Y EL APORTE DMB A 31 DE AGOSTO DE 2023)	% APORTE DMB-CVP
BOSA	BOSA CENTRAL	249,590	1,175.15	248,414.85	0.47%
	BOSA OCCIDENTAL	228,219	637.60	227,581.40	0.28%
CIUDAD BOLIVAR	ISMAEL PERDOMO	278,796	1,302.85	277,493.15	0.47%
	LUCERO	393,746	19,035.34	374,710.66	4.83%
RAFAEL URIBE URIBE	DIANA TURBAY	93,972	1,899.22	92,072.78	2.02%
SAN CRISTOBAL	LA GLORIA	185,953	599.73	185,353.27	0.32%
	LOS LIBERTADORES	126,843	3,642.89	123,200.11	2.87%
	SAN BLAS	137,810	13,338.57	124,471.43	9.68%
SANTA FE	LOURDES	48,089	1,381.60	46,707.40	2.87%
SUBA	EL RINCON	317,879	565.17	317,313.83	0.18%
	TIBABUYES	269,142	6,427.98	262,714.02	2.39%
USAQUEN	SAN CRISTOBAL	88,917	813.20	88,103.80	0.91%
	VERBENAL	133,505	1,660.21	131,844.79	1.24%
USME	ALFONSO LÓPEZ	161,467	9,951.16	151,515.84	6.16%
	GRAN YOMASA	244,330	392.59	243,937.41	0.16%
	LA FLORA	119,839	8,675.06	111,163.94	7.24%
TOTAL		3,078,097	71,498.32	3,006,599	2.32%

Tabla No. 1. Fuente: Datos tomados de los soportes de la Segunda Sesión Ordinaria de la Mesa de Trabajo para el Mejoramiento Integral de Asentamientos Humanos, realizada por Microsoft Teams el día 8 de mayo de 2020 y de los reportes de metros cuadrados construidos por la Dirección de Mejoramiento de Barrios con corte a 31 de agosto de 2023.

Si se cuantifica el reporte total de metros cuadrados construidos por la CVP, el cual suma 71.498,32 m², se puede concluir que la entidad aportó a mejorar la malla vial sin construir, en mal estado y sin información en un total de 2.32%. La línea base para el año 2019 era de 3.078.097 de metros cuadrados de malla vial sin construir, en mal estado o sin información; y con el aporte de los metros cuadrados construidos por la CVP queda en un valor de 3.006.599 de metros cuadrados que requieren de intervención.

iii) Causas que soportan la persistencia de los problemas

PROBLEMA 4. La persistencia del espacio público insuficiente y de baja calidad en las UPZ tipo 1 se debe a:

CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
DOCUMENTO DE DIAGNÓSTICO SECTORIAL – CIRCULAR 001 DEL 14 DE AGOSTO DE 2023

- La gran demanda de espacio público por construir o que se encuentra en mal estado. Si bien las entidades del distrito construyen o realizan el mantenimiento, esto no es suficiente.
- En Bogotá han aumentado las construcciones de viviendas de origen informal, esto producto de la alta recepción de población migrante durante las últimas décadas, lo que acrecienta la necesidad de espacio público.

iv) Consecuencias o efectos generados por los problemas

PROBLEMA 4. El espacio público insuficiente y de baja calidad en las UPZ de tipo 1 de mejoramiento integral genera:

- Dificultades de acceso a las viviendas y desconexión con los circuitos urbanos.
- Mayores costos de desplazamiento y marginación social de la población, afectando la calidad de vida de las familias residentes en estos sectores populares.
- Problemas de inseguridad derivados del espacio público deficiente o en mal estado que genera zonas marginales que son aprovechadas por delincuentes para desarrollar sus actuaciones delictivas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alcaldía Mayor de Bogotá (2020). Documento Técnico de Política Pública Plan Terrazas Distrital: Secretaría Distrital del Hábitat.

Alcaldía Mayor de Bogotá (2021). Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

DANE (S.F) Comunicado de prensa (2020) Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

DANE (S.F) Comunicado de prensa (2022) Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Alcaldía Mayor de Bogotá (2021). Plan de Ordenamiento Territorial. Secretaría Distrital de Planeación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, 2021

Secretaría Distrital del Hábitat, 2021

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. (2021). <https://www.catastrobogota.gov.co/>

Alcaldía Mayor de Bogotá, 2021. Decreto distrital No. 555 del 29 de diciembre del 2021, por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá.

Caja de la vivienda Popular, (2020) Documento proyecto de inversión 7703 “Mejoramiento Integral de Barrios con Participación Ciudadana, 2020.

Mesa de Trabajo para el Mejoramiento Integral de Asentamientos Humanos, (2020)